

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**TERCERA COMISION, 1343a.
SESION**

Lunes 15 de noviembre de 1965,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 12 del programa:

Informes del Consejo Económico y Social (A/5803, capítulos VIII (secciones I, II y V), IX y X (secciones I, IV, V y VII); A/6003, capítulos XII (secciones I, III y IV), XIII y XIV (secciones I, III y V)) (*continuación*). . . 327

Presidente: Sr. Francisco CUEVAS CANCINO
(México).

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informes del Consejo Económico y Social (A/5803, capítulos VIII (secciones I, II y V), IX y X (secciones I, IV, V y VII); A/6003, capítulos XII (secciones I, III y IV), XIII y XIV (secciones I, III y V)) (*continuación*) (A/C.3/L.1282/Rev.1, L.1285, L.1287)

1. La Sra. MANTZOULINOS (Grecia), al explicar su voto sobre el proyecto de resolución relativo al hermanamiento de ciudades — aprobado por la Comisión en la sesión anterior —, manifiesta que esa actividad constituye ciertamente un interesante medio de cooperación internacional, pero que es casi siempre de carácter espontáneo, de modo que no es indispensable la ayuda de las Naciones Unidas. Para no sobrecargar de trabajo a la Secretaría, que ya tiene que ocuparse de otras muchas cuestiones importantes, la delegación de Grecia votó en favor de la supresión de las palabras "por conducto de sus oficinas" en el párrafo 4 de la parte dispositiva y se abstuvo en la votación sobre la totalidad de la resolución.

2. El PRESIDENTE recuerda que se ha presentado a la Comisión un proyecto de resolución (A/C.3/L.1282/Rev.1), que tiene por objeto la organización de un seminario internacional sobre apartheid en 1966, al que Nigeria ha presentado una enmienda (A/C.3/L.1287). Asimismo la Comisión tiene ante sí una declaración del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución (A/C.3/L.1285). Pregunta si los miembros de la Comisión están dispuestos a pronunciarse sobre el proyecto de resolución y sobre la enmienda relativa al mismo.

3. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no se opone al proyecto de enmienda, pero estima que hay que ampliar su alcance y estudiar al mismo tiempo la política que sigue Rhodesia del Sur, que preocupa al mundo entero y que estudia actualmente el Consejo de Seguridad.

4. Las posibilidades de financiación del seminario se indican en la declaración sobre las consecuencias financieras; las alternativas consisten en suprimir el seminario destinado a la educación cívica y política de la mujer, o recurrir a los créditos asignados a las becas. La delegación de la URSS estima que los seminarios son muy provechosos, ya que interesan a gran número de personas; así pues, la oradora prefiere que los créditos se obtengan a costa de las becas. Eso permitiría mantener el seminario destinado a los derechos políticos de la mujer, inspirado en un principio que ya aprobó el Consejo Económico y Social (resolución 1062 (XXXIX)) por recomendación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

5. La Sra. DELLA GHERARDESCA (Italia) se pregunta si se proyecta recurrir a los créditos destinados a las becas o a los fondos destinados a los seminarios, como propone la representante de la URSS, o si habrá que recurrir a la vez a los fondos destinados a esos dos programas, como parece que se propone en el párrafo 6 del documento A/C.3/L.1285.

6. El Sr. COMBAL (Francia) declara que la delegación de Francia siempre ha apoyado la organización de cursos y seminarios en materia de derechos humanos. Esa fórmula permite fomentar con eficacia los derechos humanos y las libertades fundamentales, aclarar algunos conceptos, plantear problemas importantes en términos generales y universales, estudiarlos en una atmósfera serena e informar al público. El seminario (de 1962) sobre la libertad de información, que se celebró en Nueva Delhi, y el seminario sobre los derechos humanos en los países en desarrollo, que se celebró en Kabul en 1964, fueron especialmente provechosos. La delegación de Francia ha expuesto en diversas ocasiones sus opiniones sobre la política de discriminación racial y sobre los regímenes que preconizan la segregación. Lo único que lamenta el orador es que el tema del seminario proyectado se limite a la política de apartheid.

7. Con respecto a la financiación de esa reunión, se han asignado créditos en la Sección 14 (Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos) del Título V (Programas técnicos) del presupuesto ordinario, que ha aprobado la Quinta Comisión. Como se ha aprobado el principio del seminario sobre la condición jurídica y social de la mujer, es conveniente atenerse a esa decisión; es preferible que no se distraigan tampoco demasiados créditos de los otros proyectos de seminarios. Ciertamente, la delegación de Francia no menosprecia la importancia de las becas como medio para fomentar los derechos humanos y las libertades fundamentales, pero, no obs-

tante, le parece que se deben obtener los recursos necesarios a expensas de esa partida.

8. El Sr. M'BAYE (Guinea) recuerda que su delegación figura entre los patrocinadores del proyecto de resolución. En efecto, el orador, que preside el Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, estima que ese problema es uno de los más graves que se plantean actualmente a la conciencia de la humanidad; si hay alguna cuestión cuyo estudio merezca prioridad, es ésta, ya que la política de apartheid viola permanentemente las libertades esenciales y los derechos fundamentales de la persona humana.

9. El Sr. DAS (Secretario de la Comisión) explica que el Secretario General ya ha recibido invitaciones de distintos gobiernos para tres de los cuatro seminarios proyectados dentro de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos. Como ningún país se ha ofrecido para acoger al cuarto seminario — el que se dedicaría a la educación cívica y política de la mujer — se podría proyectar la financiación del nuevo seminario a costa de éste, y no de los otros tres. Si se han de obtener fondos dentro de los límites de los créditos previstos en la Sección 14, el Secretario General podría utilizar los que se destinan al cuarto seminario, o sea unos 40.000 dólares. Como esa suma sólo cubre parcialmente los gastos previstos, el resto, o sea 23.540 dólares, se debería sacar de los créditos asignados a las becas.

10. Si, por el contrario, se desea recurrir lo menos posible a los créditos reservados a los seminarios, se podría adoptar la solución inversa y sacar, por ejemplo, 40.000 dólares de los créditos asignados a las becas y 23.540 dólares a los créditos previstos para los seminarios.

11. Lady GAITSKELL (Reino Unido), al igual que la representante de la URSS y que el representante de Francia, opina que el tema del seminario no debe limitarse a la política de apartheid solamente, aunque esa política, que encubre violaciones especialmente odiosas de los derechos humanos, merece alta prioridad.

12. Sin embargo, sería paradójico organizar un seminario sobre esa cuestión en detrimento del que debe destinarse a la educación cívica y política de la mujer, precisamente cuando la Tercera Comisión ha aprobado en su sesión anterior una resolución sobre el mejoramiento de la condición de la mujer y su emancipación (A/C.3/L.1284/Rev.1). La oradora cree que tal vez se pueda aplazar la reunión del seminario sobre apartheid hasta el Año Internacional de los Derechos Humanos a más tardar, es decir, hasta 1968. Sería preferible no fijar ninguna fecha, examinar las posibilidades futuras, y no suprimir ninguno de los proyectos actuales.

13. El representante del Secretario General ha manifestado que ningún país se ha ofrecido para acoger al cuarto seminario, destinado a la educación cívica y política de la mujer. Sin embargo, el Reino Unido, entre otros países, está negociando con la Secretaría su posible actuación como huésped de un seminario. La oradora declara que no tiene noticias de que la Secretaría haya insinuado siquiera al Reino Unido

ninguna petición para celebrar un seminario sobre los derechos de la mujer.

14. El Sr. TSAO (China) aprueba la idea de un seminario sobre apartheid; sin embargo, desea que para su financiación no se recurra exageradamente a los créditos asignados a las becas. Se proyecta la participación de 35 países en ese seminario (véase A/C.3/L.1285, párr. 3). Sin embargo, si se trata de un seminario internacional, todos los Estados Miembros deberían poder participar en el mismo. El orador desea saber con qué criterios se elegiría a los participantes y opina que se debe respetar el principio de la distribución geográfica.

15. El Sr. M'BAYE (Guinea) se refiere a las observaciones de la representante del Reino Unido y declara que, en el momento en que Rhodesia del Sur se ve amenazada por los mismos males que Sudáfrica, no se puede vacilar en conceder prioridad al estudio del apartheid. En efecto, esa política, que viola abiertamente los derechos humanos, es incompatible con la paz y la seguridad, que son las condiciones indispensables para el florecimiento de los valores humanos.

16. La Srta. WILLIS (Estados Unidos de América) comparte la opinión de la representante del Reino Unido sobre la supresión del seminario sobre la condición jurídica y social de la mujer. Sin embargo, desea que se pueda celebrar también el seminario sobre apartheid. Como el Consejo Económico y Social ya ha aprobado el programa de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos para 1966, la representante de los Estados Unidos propone que no se cambie nada en los planes preparados y que se busquen los recursos fuera de la Sección 14, es decir, que se considere la posibilidad de recurrir a las subvenciones privadas o a las contribuciones voluntarias, o a financiar el seminario por medio de otros créditos de asistencia técnica.

17. El PRESIDENTE pregunta si se trata de una propuesta formal y, en caso afirmativo, de qué sección del presupuesto se obtendrían esos fondos.

18. La Srta. WILLIS (Estados Unidos de América) sugiere que se revise el párrafo actual de la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/C.3/L.1282/Rev.1) a fin de que diga lo siguiente:

"Pide al Secretario General que organice un seminario internacional sobre apartheid en 1966 y le autoriza a emplear los fondos requeridos a tal efecto, efectuando los reajustes oportunos dentro de los créditos aprobados para el Título V (Programas técnicos) del presupuesto de las Naciones Unidas o recurriendo a todas las contribuciones voluntarias o privadas u otros fondos de asistencia técnica de que se disponga."

19. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que hay que decir ante todo si se desea o no que se celebre el seminario sobre apartheid. En caso afirmativo, no se puede contar con fondos que no existen, ni invitar al Secretario General a que estudie propuestas que indudablemente rechazaría la Quinta Comisión; en efecto, no existen otros fondos disponibles, dado que el presupuesto ya está preparado y no se puede volver a discutir la suma

asignada a los servicios de asesoramiento. Si la Tercera Comisión obrase de ese modo, se le podría reprochar que toma decisiones a la ligera, basándose en recursos imaginarios. Si se desea que se reúna el seminario — cuya importancia ha subrayado con razón el representante de Guinea — hay que aclarar cuáles son los fondos asignados a la Sección 14 del Título V que se pretende destinar al mismo.

20. La delegación de la Unión Soviética comparte la opinión de la delegación de Francia, que ha pedido que se reduzcan preferentemente los créditos asignados a las becas.

21. El PRESIDENTE entiende que la Tercera Comisión desea efectivamente que se organice un seminario sobre apartheid.

22. Como no cabe aumentar el presupuesto preparado para los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, los 220.000 dólares asignados a la Sección 14 deberán distribuirse, por lo tanto, entre los cuatro seminarios proyectados, a los que se añadiría el seminario sobre apartheid, y las becas; por consiguiente, habría que financiar el nuevo seminario mediante la reducción simultánea de los créditos asignados a los seminarios y a las becas. El Presidente pide al Relator que haga constar en su informe los deseos de la Comisión.

23. El Sr. TAYLOR (Reino Unido) considera que es difícil elegir entre el seminario sobre la condición jurídica y social de la mujer y el seminario sobre apartheid. La solución tal vez consista en renunciar a fijar de una manera rígida la fecha del seminario sobre apartheid. En caso de que se deje pendiente la fijación de la fecha desde ahora hasta fines de 1968, el orador pregunta al representante del Secretario General si sería posible hallar los fondos necesarios para celebrar este seminario conforme a lo previsto en los presupuestos actuales sin que ello redunde en perjuicio de cualquier otro seminario que ya figure en el programa.

24. El PRESIDENTE hace notar que muchas delegaciones han expresado el deseo de que ese seminario se reúna en 1966.

25. El Sr. DAS (Secretario de la Comisión) dice que el Secretario General ya ha aceptado tres invitaciones para 1967 y proyecta también un cuarto seminario sobre la educación cívica de la mujer; así pues, no hay ninguna posibilidad de que haya disponibilidades, y habría que pensar nuevamente en obtener los créditos con cargo a los fondos asignados a las becas. Para 1968 sólo se ha dirigido hasta el momento una invitación al Secretario General; así pues, el seminario sobre apartheid se podría organizar ciertamente dicho año.

26. El Sr. BECK (Hungría) declara que su delegación aprueba por completo la declaración del Presidente.

27. La Sra. VEDER (Países Bajos) aprueba el principio de un seminario destinado al apartheid, ya que, en su opinión, los seminarios constituyen un medio excelente para difundir ideas constructivas. Además, el apartheid es un problema de importancia primordial. Sin embargo, como el apartheid es una solución deplorable del problema de la sociedad multirracial, el tema propuesto tiene más bien un aspecto negativo;

el seminario debería estudiar también los aspectos positivos del mismo problema. En efecto, si los participantes se limitan a condenar el apartheid, los resultados serán escasos y no se hará más que repetir lo que ya se ha dicho en diversas ocasiones en la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas. Así pues, la delegación de los Países Bajos propone la ampliación del alcance del seminario. Por ejemplo, en la parte dispositiva de la resolución, después de las palabras "seminario internacional sobre apartheid", se podrían insertar las palabras "y la sociedad multirracial": al yuxtaponer y enfrentar ambos temas, se destacaría el concepto constructivo de una sociedad multirracial integrada en sus aspectos político, económico, social y cultural.

28. En la práctica, la delegación de los Países Bajos se pregunta cómo elegirá el Secretario General a los participantes — en número limitado — en ese seminario internacional. Si la Tercera Comisión decide en principio que se organice el seminario, también debe dar orientaciones sobre la elección de los participantes. Ese aspecto de la cuestión se examinó, hasta cierto punto, con motivo del Seminario sobre la sociedad multinacional, que se celebró en Yugoslavia en 1965 y que dio excelentes resultados. Quizás convenga seguir ese precedente y añadir al proyecto de resolución un párrafo que dé indicaciones a ese respecto.

29. El Sr. HUMPHREY (Director de la División de Derechos Humanos) señala que cuando se organizó el Seminario sobre la sociedad multinacional, que se celebró en Yugoslavia, se resolvió el problema mediante la constitución de un Comité especial, del cual formaban parte todos los países miembros del Comité de períodos de sesiones del Consejo Económico y Social, al que se pidió que presentara al Secretario General una lista de los países a los que se debía invitar. En el caso del seminario sobre apartheid, se podría aplicar el mismo procedimiento. Sin embargo, si se aprobara la enmienda que propuso Nigeria, no sería necesario recurrir a tal procedimiento, pues entonces el Secretario General consultaría al Comité especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica acerca de la elección de los participantes.

30. La Srta. WILLIS (Estados Unidos de América) propone formalmente una enmienda a la enmienda de Nigeria (A/C.3/L.1287), a efectos de que, a continuación de las palabras "en consulta con", se inserten las palabras "la Comisión de Derechos Humanos". Además, la oradora propone que, al final del párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/C.3/L.1282/Rev.1), se agregue la siguiente frase: "o utilizando todos los fondos de asistencia técnica que se encuentren disponibles".

31. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) señala que aprueba las dos enmiendas que propuso la delegación de los Estados Unidos, especialmente la segunda. En efecto, la cuestión del apartheid debe recibir alta prioridad; sin embargo, también son muy importantes las becas, y es preciso que no se sacrifique ese programa. El orador opina, en cambio, que el seminario sobre la condición jurídica y social de la mujer y el seminario sobre la educación cívica y política de la mujer podrían cele-

brarse en 1967 o en 1968; por tanto, si la Comisión no llega a un acuerdo, la delegación de Tanzania presentará a la Asamblea General una propuesta formal en tal sentido.

32. El Sr. KIRWAN (Irlanda) apoya el proyecto de enmienda que presentaron los Estados Unidos, las sugerencias del representante de Tanzania y también las de la representante de los Países Bajos. La idea que propuso la delegación de los Países Bajos — encaminada a ampliar el alcance del seminario, a fin de que incluya el tema de la sociedad multirracial — puede relacionarse con los párrafos noveno y décimo del preámbulo del proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, que ya ha aprobado la Comisión, donde se menciona el apartheid y se reafirma la decisión de las Naciones Unidas de promover el entendimiento entre las razas y "edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales". En consecuencia, la delegación de Irlanda apoya la idea de los Países Bajos.

33. El Sr. M'BAYE (Guinea) hace notar, con respecto a la sugerencia de los Países Bajos, que, habida cuenta de que el apartheid es un sistema de vida basado en la separación de las razas, desde el instante mismo en que alguien se declara en contra de él lo hace también a favor de la sociedad multirracial. Así, pues, parece superfluo enunciar ambas ideas, ya que la una deriva naturalmente de la otra. En tales circunstancias, la delegación neerlandesa tal vez pueda retirar su propuesta.

34. El Sr. COMBAL (Francia) destaca que la suma de 220.000 dólares aprobada por la Quinta Comisión parece ser el monto máximo cuya utilización cabe considerar para sufragar las actividades previstas en el programa de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos para 1966; por tanto, el orador no ve bien el alcance práctico de la enmienda de los Estados Unidos, salvo que la delegación del mencionado país desee introducir un procedimiento extraordinario, que trastornaría los métodos de trabajo establecidos desde hace muchos años para la utilización y división de los créditos previstos para el programa de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos. De conformidad con dicho procedimiento tradicional el Comité de Asistencia Técnica hace recomendaciones al Consejo Económico y Social sobre el empleo de los créditos asignados al Título V del presupuesto, que luego vota la Asamblea General; en el caso de que se trata, se han superado todas las etapas del mencionado procedimiento, puesto que la Quinta Comisión ha aprobado los créditos que se le solicitaron para 1966.

35. El Sr. HOVEYDA (Irán), refiriéndose a la sub-enmienda de los Estados Unidos a la enmienda de Nigeria (A/C.3/L.1287), destinada a hacer que el Secretario General consulte también a la Comisión de Derechos Humanos, indica que su delegación apoyará dicha propuesta si la consulta no representa una complicación de las tareas del Secretario General; para determinar esto, el orador señala que le gustaría conocer la fecha en que se celebrará el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

36. En lo tocante a las consecuencias financieras del seminario sobre apartheid, el representante del Irán apoyará la enmienda de los Estados Unidos, pero se pregunta si es menester, para no tener que suprimir otros seminarios, imputar tales gastos únicamente a las asignaciones previstas para becas; por tal motivo, le agradecería saber si resultaría posible combinar los seminarios sobre la condición jurídica y social de la mujer, y sobre la educación cívica y política de la mujer, lo cual permitiría realizar economías sin reducir demasiado el programa de becas.

37. El Sr. DAS (Secretario de la Comisión) señala, para información del representante del Irán, que el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se celebrará del 8 de marzo al 4 de abril de 1966, en la Sede.

38. En lo que hace a la segunda pregunta formulada por la delegación del Irán, el Secretario de la Comisión indica que las disposiciones que adopta el Secretario General con respecto a la organización de seminarios dependen de las invitaciones que le dirigen los gobiernos de los países hospedantes.

39. El Sr. RIOS (Panamá) observa que si el seminario previsto se aplazara hasta 1968, seguramente sería posible, de aquí a esa fecha, obtener los fondos necesarios.

40. El Sr. A. A. MOHAMMED (Nigeria) dice que su delegación acepta la propuesta de los Estados Unidos de que se consulte a la Comisión de Derechos Humanos acerca de la organización del seminario sobre apartheid.

41. En cuanto a la enmienda A/C.3/L.1287, el orador señala que si la delegación de Nigeria propuso que en la resolución se mencionase al Comité Especial no fue de ninguna manera para limitar el alcance del seminario al examen del apartheid en Sudáfrica, sino tan sólo porque dicho Comité, que se encuentra especialmente familiarizado con la cuestión del apartheid, podrá prestar una colaboración muy útil.

42. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) manifiesta que, a su juicio, dado que las dificultades con que se tropieza para organizar el proyectado seminario son de índole financiera, la Comisión debe escoger entre las diversas actividades que se le proponen; en opinión de la delegación de Arabia Saudita, la Comisión debería relegar a segundo plano el seminario respecto del cual ningún gobierno ha dirigido invitaciones al Secretario General. Sin querer por ello restarle importancia, el representante de Arabia Saudita juzga que el seminario sobre la educación cívica y política de la mujer reviste un carácter menos urgente que el seminario que se dedicaría al apartheid, puesto que ya son muchos los países que reconocen los derechos cívicos y políticos de la mujer. Por el contrario, y teniendo en cuenta la gravedad de la situación en Rhodesia del Sur, la necesidad de que se estudie el apartheid se torna cada vez más apremiante. El orador agrega que el programa de becas es, asimismo, de menor urgencia.

43. Si no se puede convencer a los países desarrollados, que no vacilan en destinar sumas elevadísimas a actividades militares, de que deben contribuir a la organización del seminario sobre apartheid, re-

sulta evidente que es preciso escoger, dando prioridad a las cuestiones más importantes. A este respecto, el representante de Arabia Saudita formula un llamamiento a las damas que integran la Comisión, para solicitarles que, por el momento, renuncien al seminario sobre la educación cívica y política de la mujer, y luchan por la causa general de la mujer, que es igualmente objeto de discriminación en virtud de la política de apartheid. El orador indica que también sería conveniente transferir al seminario sobre apartheid parte de los fondos asignados al programa de becas.

44. La Sra. MANTZOULINOS (Grecia), respondiendo al llamamiento formulado por el representante de Arabia Saudita a las damas que integran la Comisión, dice que su delegación está dispuesta a renunciar al seminario sobre la educación cívica y política de la mujer, pero aclara que, dado que fue la primera en apoyar la realización del mismo, sólo podrá hacerlo en caso de que las demás representantes acepten adoptar idéntica actitud.

45. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita), respondiendo a observaciones de la Sra. DELLA GHERARDESCA (Italia), dice que, puesto que el Irán ya fue huésped de un seminario sobre la condición jurídica y social de la mujer, sería preferible que el próximo seminario sobre el tema se celebrase en un país de otra región; por tanto, convendrá que el Gobierno de Arabia Saudita no dirija ninguna invitación al Secretario General.

46. El Sr. INCE (Trinidad y Tabago) observa que las dificultades con que tropieza la Comisión derivan del hecho de que no desea renunciar ni a las actividades ya previstas ni al seminario sobre apartheid; por desgracia, lo insuficiente de los recursos obliga a que se establezcan prioridades y a que la Comisión se dedique a las más urgentes. El apartheid, que constituye uno de los problemas más angustiosos del siglo XX, reviste un carácter todavía más apremiante a causa de la crisis que se ha producido en Rhodesia del Sur y exige que se adopten medidas sin tardanza. Si algunos opinan que, de cualquier manera, no será factible adoptar ninguna medida positiva en el seminario, cabe señalar que lo mismo puede decirse con respecto a los otros seminarios previstos para 1966; entre estos últimos, los seminarios sobre la condición jurídica y social de la mujer y sobre la educación cívica y política de la mujer son mucho menos importantes, en la situación actual, que el seminario sobre apartheid. El orador agrega que también la delegación de Trinidad y Tabago desearía saber qué opinan las damas que integran la Comisión.

47. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que la Comisión no puede poner en tela de juicio la importancia del mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, sobre todo luego de haber aprobado una resolución al respecto. Sin embargo, el seminario sobre apartheid tiene también una extraordinaria importancia, y no es posible aplazarlo. En tales circunstancias, la representante de la Unión Soviética estima que lo más prudente sería pronunciarse acerca de la sugerencia que formuló el Presidente.

48. El Sr. M'BAYE (Guinea) comunica que la delegación de Uganda ha solicitado que se la haga figurar entre los autores del proyecto de resolución (A/C.3/L.1282/Rev.1).

49. El orador indica que los autores aceptarían que la enmienda de Nigeria quedase redactada de la siguiente manera:

"Pide al Secretario General que organice, en consulta con el Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica y la Comisión de Derechos Humanos, un seminario internacional...".

50. Para información de la delegación de los Países Bajos, el representante de Guinea hace notar que la cuestión de la sociedad multirracial podría estudiarse, cuando se celebrase el seminario sobre apartheid, como uno de los temas del programa.

51. En lo que se refiere a la financiación del seminario, la delegación de Guinea opina que conviene dejar en manos del Secretario General la tarea de efectuar los arreglos necesarios para que se pueda celebrar en 1966.

52. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) hace suyas las observaciones del representante de Guinea.

53. La delegación de Tanzania, convencida de la extraordinaria urgencia de la cuestión del apartheid y de la necesidad de concederle prioridad respecto de cualquier otra, propone que se aplacen hasta 1968 los seminarios sobre la condición de la mujer; en caso de que no se considerase aceptable tal propuesta, la delegación de Tanzania propondría una enmienda que consistiría en agregar un nuevo párrafo a la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/C.3/L.1282/Rev.1), según el cual la Asamblea General pediría además al Secretario General que otorgara prioridad a la organización del seminario internacional sobre apartheid y, a tales efectos, limitara a una suma máxima de 76.460 dólares los créditos dedicados a los seminarios sobre la condición de la mujer previstos para 1966 que se asignan en la Sección 14 del presupuesto de las Naciones Unidas correspondiente a 1966.

54. En efecto, si se acepta el cálculo del costo del seminario sobre apartheid que efectuó el Secretario General, esto es, 63.540 dólares, y si se aprueba la organización de los seminarios — sobre derechos humanos en los países en desarrollo y sobre participación en la administración local como medio para fomentar los derechos humanos — que se han de celebrar en Dakar y Budapest respectivamente y que insumirían 35.000 dólares cada uno, así como el programa de becas, para el cual se ha asignado la cantidad de 80.000 dólares, los únicos fondos que restan de los 220.000 dólares a que ascienden los créditos que aprobó la Quinta Comisión para las actividades previstas en el programa de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos para 1966, son los 76.460 dólares destinados a los seminarios relativos a la mujer. Lo único que preocupa a la delegación de Tanzania es lograr que se celebren los seminarios de Dakar y Budapest, así como el seminario sobre apartheid, y no reducir el programa de becas.

55. Por lo que toca a la propuesta de los Países Bajos, el representante de Tanzania indica que también él opina que todo análisis del apartheid incluye necesariamente el examen de la cuestión de la sociedad multirracial. En consecuencia, no es preciso hacer una distinción, que sólo complicaría la interpretación del párrafo de que se trata.

56. La delegación de Tanzania hace un llamamiento a la Comisión para pedirle que apruebe, por unanimidad, el aplazamiento del seminario cuya preparación y organización no se encuentran todavía muy adelantadas; si esto resultase imposible, la delegación de Tanzania propondría su enmienda formalmente.

57. La Sra. LUMA (Camerún) dice que su delegación está totalmente en favor de que se celebre el seminario internacional sobre apartheid y que, vista la gravedad de la situación en Rhodesia del Sur, sería oportuno concederle prioridad. Precisamente porque considera que esta cuestión es de extrema urgencia, cree la oradora que debe aceptarse renunciar de momento al seminario sobre educación cívica y política de la mujer.

58. La Sra. VEDER (Países Bajos) precisa que su delegación sólo había formulado una sugerencia, deseosa de ver cómo la acogía la Comisión; da las gracias a la delegación de Irlanda por el apoyo que le ha concedido.

59. Después de haber escuchado los argumentos presentados por la delegación de Guinea, la representante de los Países Bajos no presentará formalmente su enmienda, pues está persuadida de que se ha comprendido el punto de vista de su delegación y considera que la fórmula propuesta por la delegación de Guinea responde a sus preocupaciones.

60. La Srta. ADDISON (Ghana) dice que a su delegación le resulta difícil votar en favor del aplazamiento del seminario sobre la educación cívica y política de la mujer después de haber votado en favor del proyecto de resolución relativo al mejoramiento de la condición de la mujer y su emancipación. La oradora se pregunta si no se puede esperar todavía que algún Gobierno envíe una invitación al Secretario General para la celebración de este seminario.

61. Ciertos oradores han dicho que si se mantenían todos los seminarios habría que reducir los créditos previstos para el programa de becas; la delegación de Ghana podría, en rigor, apoyar esta idea, pues cree que quizá fuera posible restituir después a este programa de becas los fondos que se dedujeran para el seminario sobre apartheid. El único motivo de que la oradora no acepte esta solución es que le parecería sumamente lamentable que la Comisión se echara atrás sobre una decisión adoptada por votación.

62. El Sr. COMBAL (Francia) señala que la Comisión está de acuerdo en pedir al Secretario General que dé prioridad a la organización en 1966 de un seminario internacional sobre apartheid y en reconocer que el costo de este seminario debe cargarse a los créditos ya consignados en el Título V (sección 14) del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

63. En cuanto a la fórmula propuesta por el representante de Tanzania, el Sr. Combal cree que es de-

masiado rígida y que puede inducir al Secretario General a sacar los fondos necesarios para el seminario de que se trata exclusivamente de las sumas destinadas a otros seminarios, cuando sería más fácil reducir de forma temporal el programa de becas, que es más flexible y de carácter continuo. El orador añade que sería de lamentar que se hiciera caso omiso de los deseos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la organización de seminarios acerca de cuestiones que afectan a las mujeres.

64. El Sr. GARCIA (Filipinas) comparte la opinión del representante de Francia y lamentaría que el seminario sobre apartheid se organizara a expensas de los seminarios ya previstos.

65. El Sr. A. A. MOHAMMED (Nigeria) dice que aunque su delegación reconoce la importancia de las medidas en favor del adelanto de la mujer — adelanto que el gobierno de Nigeria hace lo posible por intensificar en todas las esferas — admite en principio la enmienda propuesta por Tanzania, dado el carácter urgente del problema del apartheid. Efectivamente, como ha observado el representante de Trinidad y Tabago, este es el momento crítico de dar a este problema toda la publicidad posible, mientras que, en rigor, puede aminorarse temporalmente la marcha de los programas relativos a la mujer, que son programas continuos.

66. El Sr. TEKLE (Etiopía) celebra que la representante de los Países Bajos haya aceptado retirar su enmienda, que era superflua, pues nadie puede pronunciarse en contra del apartheid sin tomar posición al mismo tiempo sobre el concepto de la sociedad multirracial.

67. La delegación de Etiopía desearía que se concediera un alto grado de prioridad al Seminario sobre el apartheid, sin quitar por ello importancia alguna a las cuestiones relativas a la mujer.

68. La Sra. RAMAHOLIMIHASO (Madagascar) acoge favorablemente el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí (A/C.3/L.1282/Rev.1), dada la situación política actual, y desea que se celebre en 1966 un seminario sobre apartheid. Sin embargo, si fuera preciso sacrificar una parte del programa de servicios de asesoramiento, ello no debería hacerse en detrimento de los cuatro seminarios previstos en el documento A/C.3/L.1285. Ciertas delegaciones han argumentado que sólo los tres primeros seminarios habían llegado a una fase avanzada de preparación y, sobre todo, que ningún país había invitado a celebrar el cuarto seminario en su territorio. Ahora bien, el representante del Reino Unido acaba de presentar una propuesta firme en este sentido.

69. Sería lamentable que se aplazaran los seminarios que constituyen, en cierto modo, la coronación del anterior período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y esto después que la Tercera Comisión aprobare por unanimidad una resolución sobre la emancipación de la mujer. La delegación de Madagascar concede una importancia tanto mayor a la celebración de los seminarios relativos a la mujer cuanto que en Madagascar, igual que en todos los países en vías de desarrollo, la participación de la mujer es indispensable

para el desarrollo nacional. La representante de Madagascar apoya, pues, la propuesta del Presidente de que los fondos necesarios para el seminario sobre apartheid se deduzcan de los fondos consagrados normalmente a las becas.

70. El Sr. K. C. PANT (India) declara que su delegación, cuya actitud respecto del apartheid es bien conocida, apoyará de buen grado el proyecto de resolución que se estudia. La delegación de la India celebra que su autor haya aceptado la enmienda del representante de los Estados Unidos, que sitúa este proyecto dentro del contexto de los derechos humanos y no ya únicamente en una perspectiva política.

71. La delegación de la India comparte la idea de las delegaciones a cuyo juicio es importante que no se vuelva atrás sobre la decisión de celebrar los cuatro seminarios previstos, sobre todo después de haber aprobado la Tercera Comisión por unanimidad una resolución sobre la emancipación de la mujer. El orador, no obstante, considera que la solución práctica consiste en seguir adelante con los seminarios aprobados hace ya algún tiempo por el Consejo Económico y Social y que se encuentran en una fase avanzada de preparación. Con ello se liberarán algunos fondos para el seminario propuesto sobre apartheid. El resto de los fondos necesarios tendrá que extraerse de la asignación para becas. En cuanto al programa de becas, quizá fuera preferible que la Comisión se limitara a manifestar el deseo de que se concediera prioridad al seminario sobre apartheid y dejar al Secretario General la tarea de repartir los fondos entre los distintos programas. El representante de la India considera conveniente que la Secretaría indique cómo se han repartido los fondos entre los distintos programas, con objeto de tener una idea, por lo menos, de las economías que se podrían realizar gracias a la supresión del cuarto seminario.

72. En cuanto a la sugerencia de los Países Bajos, podría considerarla la Comisión de Derechos Humanos cuando formule su programa.

73. El Sr. KOCHMAN (Mauritania) da todo su apoyo al proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión, pues está profundamente convencido de que debe hacerse que desaparezca el apartheid si se desea mantener el equilibrio y la paz en el mundo e impedir que toda una parte de Africa se inspire en esta política.

74. La delegación de Mauritania apoya la enmienda presentada por Nigeria y considera interesante la propuesta de Tanzania.

75. El Sr. HOVEYDA (Irán) dice que, lejos de negar el carácter urgente del problema del apartheid, su delegación desearía que el seminario previsto sobre esta cuestión se celebrase antes del mes de julio de 1966, a fin de que la Asamblea General dispusiese, en su vigésimo primer período de sesiones, de las conclusiones de este seminario para formular sus recomendaciones a la Comisión Política Especial.

76. Sin embargo, no debe olvidarse que, aunque sea menos evidente que la discriminación racial, la discriminación de que son objeto las mujeres no es menos real. Así, pues, la delegación del Irán consideraría lamentable que se suprimieran los seminarios

previstos, sin contar con que una medida de esa índole acarrearía gastos inútiles, dado que ya está muy avanzada la preparación de tres de ellos.

77. El Sr. Hoveyda considera, al igual que el representante de Francia, que la propuesta del representante de Tanzania es demasiado rígida y cree que la Comisión debería contentarse con adoptar un orden de prioridad y dejar al Secretario General la misión de repartir los fondos.

78. La delegación del Irán apoya el proyecto de resolución, modificado conforme a las enmiendas aceptadas por los autores.

79. La Sra. WARZAZI (Marruecos) votará en favor del proyecto de resolución. La delegación de Marruecos no aprueba, en cambio, la propuesta de Tanzania de que se supriman seminarios. A su juicio, mejor sería reducir el número de becas.

80. La Srta. TABBARA (Líbano) cree también que la mejor solución consistiría en reducir el número de becas para que se pudiera celebrar un seminario sobre apartheid.

81. El Líbano aprueba sin reservas, en efecto, el proyecto de resolución. Sin embargo, desea que se celebren en la forma prevista los cuatro seminarios mencionados en el documento A/C.3/L.1285. Por lo tanto, aprueba la sugerencia del Presidente, que permite conciliar los puntos de vista sin volver atrás sobre las prioridades ya formuladas.

82. La Sra. BEN-ITO (Israel) pone de relieve la importancia que tienen las medidas encaminadas a mejorar la condición de la mujer, no sólo para la mujer en sí, sino también para toda la población, dado el papel que desempeña la mujer en toda sociedad.

83. A juicio de la representante de Israel, la cuestión esencial es la de la educación de las mujeres, y especialmente la educación cívica y política, pues, ¿de qué le serviría a la mujer poseer los mismos derechos que el hombre si no sabe servirse de ellos? Por eso es indispensable que se celebre el seminario sobre la educación cívica y política de la mujer y la delegación de Israel lamentaría que la única forma de organizar el seminario sobre apartheid — cuya necesidad, por otra parte, reconoce — fuese a expensas del seminario sobre la educación cívica y política de la mujer.

84. Como han sugerido varias delegaciones, la Comisión debería dejar al Secretario General la tarea de repartir los fondos entre las diversas actividades previstas, aunque indicándole el orden de prioridad que desea se aplique.

85. La Sra. STEVENSON (Liberia) expresa la esperanza de que, si la falta de fondos obliga a reducir el número de seminarios que se celebran cada año, ello no sea a expensas de los seminarios previstos relativos a la condición o a la educación de las mujeres.

86. Aunque la representante de Liberia reconoce plenamente el interés de un seminario sobre apartheid, espera que puedan celebrarse todos los seminarios previstos en el documento A/C.3/L.1285.

87. El PRESIDENTE señala que el proyecto de resolución (A/C.3/L.1282/Rev.1), al que se ha incorporado la enmienda presentada por Nigeria, parece gozar de la aprobación general. Todos los miembros de la Comisión desean que se organice con la mayor rapidez posible un seminario sobre apartheid y, para ello, están dispuestos a aceptar ciertos sacrificios. En lo que no hay unanimidad es en saber qué programa se debe sacrificar.

88. En vista de esto, el Presidente cree que se podría indicar en el informe de la Comisión que ella ha examinado cuidadosamente la cuestión de la financiación del seminario sobre apartheid, a la que concede prioridad entre los seminarios previstos para 1966; que ha tomado nota de la declaración del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por Costa Rica, Filipinas, Guinea y Uganda; y que ha decidido, en consecuencia, pedir al Secretario General que, conforme a la decisión del Consejo Económico y Social sobre los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, organice dicho seminario a título excepcional y tratando de perjudicar lo menos posible el programa de becas para 1966. Con ello la Comisión dejaría cierta libertad al Secretario General.

89. El Presidente propone a la Comisión que pase a votar sobre el proyecto de resolución (A/C.3/L.1282/Rev.1) con las modificaciones introducidas.

90. El Sr. A. A. MOHAMMED (Nigeria) dice que, en vista de que varias delegaciones le han observado que la mención de la República de Sudáfrica da a su proyecto de enmienda un matiz político, está dispuesto a suprimirla.

91. El PRESIDENTE dice que la Comisión debe dar el título exacto del Comité con el que se rogaría al Secretario General que entrase en contacto, es decir, Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica. Sin embargo, y para aliviar las inquietudes de varias delegaciones, el Presidente cree que ese título podría figurar entre comillas en el proyecto de resolución.

92. El Sr. COMBAL (Francia) desearía recibir precisiones sobre las consecuencias de la enmienda presentada por los Estados Unidos, que tiende entre otras cosas a que se recurra a los fondos de asistencia técnica.

93. El Sr. GROBY (Oficina del Contralor) recuerda que, conforme a la resolución 1008 (XXXVII) del Consejo Económico y Social, el Comité de Asistencia Técnica debe examinar toda propuesta que pueda tener repercusiones sobre los recursos de asistencia técnica. Así, pues, quizás proceda que la Asamblea General, aunque órgano soberano, vea si puede adoptar una decisión de este orden sin remitirla al Comité de Asistencia Técnica.

94. La Srta. WILLIS (Estados Unidos de América) declara que el único objeto de la enmienda de los Estados Unidos es permitir que el Secretario General emplee otros fondos de asistencia técnica que estén disponibles.

95. El PRESIDENTE cree que se podría tener en cuenta la sugerencia de la representante de los Estados Unidos señalando en el informe que varias delegaciones se han interesado por la posibilidad de financiar el seminario sobre apartheid sin perjudicar el programa de los servicios de asesoramiento.

96. La Srta. WILLIS (Estados Unidos de América) declara que, ante la complejidad del problema y la confusión suscitada por el sentido de la enmienda, ella retira esta última, en la inteligencia de que el Secretario General tendrá libertad para examinar la posibilidad de emplear fondos distintos de los asignados al programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

97. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución revisado (A/C.3/L.1282/Rev.1), en cuyo texto va incorporada la enmienda de Nigeria (A/C.3/L.1287), revisada y aceptada por los cuatro autores.

A petición de la representante de Guinea se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Sierra Leona.

Votos a favor: Sudán, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Rumanía, Rwanda, Arabia Saudita.

Votos en contra: Ninguno.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución revisado (A/C.3/L.1282/Rev.1), al que se ha incorporado la enmienda de Nigeria (A/C.3/L.1287) en la forma revisada.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.